

Autorizan a la Junta Liquidadora de Inversiones Cofide S.A. en Liquidación transferir al MITINCI activos correspondientes a INFOBUSINESS y al Programa de Promoción de Inversión y Tecnología

DECRETO SUPREMO N° 175-99-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 10 de la Ley N° 26935, reglamentado por los Artículos 16 y 21 del Decreto Supremo N° 024-98-ITINCI, se ha autorizado al Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales - MITINCI, a constituir con otras entidades públicas y privadas, un persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tendrá a su cargo la administración del sistema de Información Empresarial - SIEM; con la finalidad de recopilar, sistematizar, actualizar, elaborar, proveer y distribuir la información que posea o que le sea transferida por terceros, necesaria para la información y desarrollo de las empresas, especialmente para la pequeña y microempresa, dotándolas de información útil sobre aspectos financieros, económicos y empresariales, capacitación, asistencia técnica y tecnología, mercados y otras materias de información que se implementen en el futuro;

Que, Inversiones Cofide S.A. - ICSA se encuentra en proceso de liquidación de acuerdo con la autorización que le fuera otorgada mediante Decreto Supremo N° 106-98-EF a su Junta General de Accionistas, habiéndose procedido a constituir para dicho efecto su Junta Liquidadora;

Que, resulta conveniente autorizar a la Junta Liquidadora de Inversiones Cofide S.A. - ICSA, a transferir en donación al Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales - MITINCI los activos correspondientes a INFOBUSINESS y al Programa SF/PER/97/001: "Programa de Promoción de Inversión y Tecnología", con la finalidad de que sean utilizados por el Sistema de Información Empresarial - SIEM;

De conformidad con los Artículos 21 y 22 de la Ley N° 24948;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase a la Junta Liquidadora de Inversiones Cofide S.A. - ICSA, en Liquidación, a transferir en donación al Ministerio de Industria, Turismo Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales - MITINCI, los derechos, acervo documentario y demás activos correspondientes a INFOBUSINESS y al Programa SF/PER/97/001: "Programa de Promoción de Inversión y Tecnología".

Artículo 2.- El MITINCI procederá a coordinar con la Junta Liquidadora de ICSA, la formalización de la transferencia de los activos y otros a que se refiere el Artículo 1 del presente Decreto Supremo.

Artículo 3.- Déjase sin efecto la Resolución Suprema N° 129-98-EF.

Artículo 4.- La presente norma será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO BUSTAMANTE BELAUNDE
Presidente del Consejo de Ministros

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER
Ministro de Economía y Finanzas

CESAR LUNA-VICTORIA LEON
Ministro de Pesquería
Encargado de la Cartera de Industria, Turismo,
Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales